



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 33-2021, SESION ORDINARIA N° 20-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez*

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro+

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

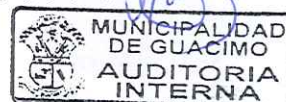
Gerardo Fuentes González - Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell - Vice alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos del alcalde
- III. Correspondencia
- IV. Atención al Sr. Oscar Aguilar, presentación referente a presentación servicio referente a la gestión de actas y acuerdos del Concejo Municipal.
- V. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 18-05-2021, dice:

1. Oración
2. Justificación de audiencia a la sesión del día de hoy 18-05-2021
3. Lectura aprobación y firma actas anteriores
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Correspondencia
6. Atención al Sr. Oscar Aguilar, presentación referente a presentación servicio referente a la gestión de actas y acuerdos del Concejo Municipal
5. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 32-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 19-2021**, celebrada el día **11 de Mayo 2021**, resultando: La Secretaria del Concejo Municipal, solicita autorización para corregir error en la Página N.º Dos, Artículo I, inciso N.º 2, ya que el Acta de la sesión **del 08 de Mayo 2021**, por error involuntario indica aprobación del Acta N.º **N.º 30-2021**, siendo lo correcto Acta N.º **31-2021**.

Acogida de forma unánime la corrección del error, por lo tanto corrija y léase correctamente como lo indica la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, no habiendo más revisiones al Acta resulta conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

JUSTIFICACION DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 18 Mayo del 2021, firmado por el Reg. William Fajardo Fajardo, comunicando que por motivos laborales, no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de hoy martes 18 de mayo del 2021.

Agradezco comprensión del caso.

(Se acepta justificación).

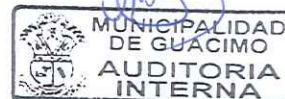
CONOCIMIENTO.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-610-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SF-058-2021, de la Licda. Vera Zúñiga Torres, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, trasladando para su debida aprobación presupuesto extraordinario 0-2021.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 03.

Conocido el presupuesto extraordinario 0-2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar este presupuesto a Comisión de Asuntos Hacendarios para su respectivo análisis, y si todo sale bien, podríamos incorporarlo para aprobarlo en la sesión que voy a proponer para el este jueves, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Vera Zuñiga Torres, Encargada de Presupuesto de esta Municipalidad, para que lleve a cabo la explicación correspondiente al presupuesto extraordinario 0-2021, ante los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, **el día miércoles 19 de mayo 2021, a partir de las 3:p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Quedado los miembros de dicha Comisión debidamente convocados.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-603-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 13-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-344-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta al Acuerdo N°19, **del Acta N.º 14-2021, de la Sesión Ordinaria N°09-2021, de fecha 02-03-2021,** referente a solicitud de Vecinos de la Comunidad de Claudio María Solano, Duacarí, solicitando intervención al camino público, al respecto indica:

- Según la inspección realizada el día 08 de abril del presente año se observa un camino en condición de rondas encharradas frente a plano L-0908364-1990 de folio real 53957-000, que pertenece a la compañía PIÑA FRUT SA.
- Por tal motivo se procedió a realizar visita a la compañía el día 10 de mayo de 2021, más sin embargo no se atendió, el señor PEDRO IGLESIAS nos brindó un numero de celular por el cual se le adjunto los documentos por medio de una fotografía y se envía la información al WhatsApp.
- Esto con el fin de solicitar un acuerdo para una reunión o visita a campo con las personas de la compañía, para dar solución a lo solicitado por los vecinos firmantes de la comunidad afectada.

Conocida la respuesta al Acta N.º 14-2021, de la Sesión Ordinaria N°09-2021, de fecha 02-03-2021, suscrita por el Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del SIOP, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar respuesta a Vecinos de la comunidad Duacarí, representados por el Sr. Claudio María Solano, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los Vecinos de la comunidad Duacarí, representados por el Sr. Claudio María Solano, que en seguimiento a la inconformidad presentada ante este Órgano Colegiado por la falta de mantenimiento adecuado a las zonas que colindan con vía pública y terrenos de vecinos de la zona, por parte de la Empresa desarrolladora PIÑA FRUT S.A, los cuales tienen a cargo el proyecto de la finca de piña LAAD, ubicada en la localidad, se le hace llegar copia de informe de inspección presentada por el Ing.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 04.

Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública De Esta Municipalidad, mediante oficio SIOP-344-2021, para su conocimiento.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-614-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el que remite oficio SIOP-349-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 10, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021**, donde se requirió atender solicitud presentada por el Sr. Edwin Barrantes Sequeira y vecinos de ANDE calle platanera, dice:

- Para efectos de lo solicitado por el señor Edwin Barrantes Sequeira y vecinos del ANDE calle platanera, le informo que anterior mente ya se le había incluido en las prioridades de colocación de alcantarillas del 2021, actividad que aún está en espera y contestado en el AMG-102-2020 y respuesta del SIOP-496-2020.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 10, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021, suscrita por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar respuesta al Sr. Edwin Barrantes Sequeira y vecinos del ANDE calle platanera, para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edwin Barrantes Sequeira - Representante vecinos del ANDE calle platanera, que con relación a la queja presentada ante este Órgano Colegiado respecto a problema de un vecino que dice ser dueño de un canal que obstruye las salidas de las aguas pluviales, se les traslada para su debido conocimiento, respuesta que presenta el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, mediante oficio SIOP-349-2021, en el que informa que anteriormente ya se le había incluido en las prioridades de colocación de alcantarillas del 2021, actividad que aún está en espera.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-616-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el que remite oficio SIOP-350-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, mismo en respuesta al **Acuerdo N.º 15, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021**, donde se requirió atender solicitud presentada por el Sr. Daniel Gutiérrez, vecino de Guácimo, al respecto indica:

- Para efectos de lo solicitado por el señor Daniel Gutiérrez con respecto a la caja de registro en mal estado frente a CINDEA, le informo que ya se le informo al señor Maroto Chen encargado de maquinaria municipal para que a lo más pronto coordine las actividades para dar solución al caso.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 05.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 15, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021, suscrita por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar respuesta al Sr. Daniel Gutiérrez - Ciudadano de Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Daniel Gutiérrez - Ciudadano de Guácimo, oficio SIOP-350-2021, suscrito por ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta a su inquietud sobre el peligro que está ocasionando la caja de registro que esta frente al CINDEA, al respecto se le hace saber que ya se informó al Señor Maroto Chen Encargado de maquinaria municipal para que lo más pronto posible, coordine las actividades para dar solución al caso.

Acuerdo N.º Cuatro Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-613-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el que remite oficio SIOP-353-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 07, del Acta N.º 25-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 15-2021, de fecha 13 de abril 2021**, en el cual se solicita inclusión de camino calle 4, ubicada en El Hogar de Guácimo, dentro de las programaciones de intervenciones de caminos que se llevan a cabo en el Cantón de Guácimo, al respecto indica:

- Que la intervención del camino código 7-06-051, las actividades a realizar quedaran sujetas a programación.

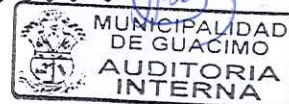
Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 07, del Acta N.º 25-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 15-2021, de fecha 13 de abril 2021, suscrita por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar respuesta al Bach. Allan Alexander Cerdas Monge - Oficina Gestión Turística Municipal de Guácimo y por la Sra. Fressy Calderón Picado-Reserva Ecológica Chicua, para su debido conocimiento, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Bach. Allan Alexander Cerdas Monge -Oficina Gestión Turística Municipal de Guácimo y por la Sra. Fressy Calderón Picado-Reserva Ecológica Chicua, oficio SIOP-353-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta a solicitud de intervención de camino ubicada el Hogar de Guácimo, calle del Cuatro, en el que informa que la intervención del camino código 7-06-051, quedara sujetas a programación.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 06.

6- Se dio lectura a oficio AMG-615-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SIOP-351-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 17-2021, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021**, donde se requirió atender moción presentada por el Sr. Leonardo Carillo Sánchez, referente a atención de caminos en el distrito de Río Jiménez, al respecto indica:

- Que para efecto de la intervención de estos caminos las actividades quedaran sujetas a programación.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 17-2021, Acta N.º 29-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 17-2021, de fecha 27 de abril 2021, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone: Trasaltar la respuesta al Sr. Leonardo Carillo Sánchez, para su debido conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Leonardo Carillo Sánchez, oficio SIOP-351-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, para su debido conocimiento, en respuesta a su moción, en la que solicita intervención de caminos en el distrito de Río Jiménez, misma que indica que la intervención quedaran sujetas a programación.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

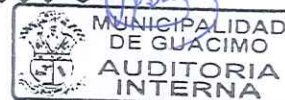
7- Se dio lectura a oficio AMG-604-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-05-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el que remite oficio SIOP-342-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta al **Acuerdo N.º 28, Acta N.º 27-2021, de la sesión ordinaria N.º 15-2021 del día 20 de abril 2021**, en donde se requirió atender solicitud recibida vía correo por el Sr. Freddy Andrés Escalante Madrigal, vecino de la comunidad de San Luis, dice:

- Para dar una pronta respuesta a la solicitud planteada por el señor Fredy Andrés Escalante referente a las alcantarillas solicitadas para mejorar el recorrido de aguas pluviales en el camino público de la comunidad de San Luis, exactamente 400m este de la plaza de deportes de San Luis se le envió un correo el día 10 de mayo de 2021, comunicándole que se estará realizando las labores hasta el momento en que la Municipalidad realice la compra de alcantarillas que se está gestionando en los siguientes días.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 28, Acta N.º 27-2021, de la sesión ordinaria N.º 15-2021 del día 20 de abril 2021, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone: Trasaltar la respuesta al señor Fredy Andrés Escalante, para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 07.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Fredy Andrés Escalante oficio SIOP-342-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento De Servicios De Infraestructura Y Obra Pública de esta Municipalidad, en respuesta a su solicitud de alcantarillas para mejorar el recorrido de aguas pluviales en el camino público de la comunidad de San Luis, al respecto de conformidad a la respuesta del Coordinador del SIOP, indica que le hicieron llegar correo electrónico el día 10 de mayo de 2021, respuesta comunicándole que se estará realizando las labores hasta el momento en que la Municipalidad realice la compra de alcantarillas que se está gestionando en posteriores días.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio N.º DSCAPMG 092-2021 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-05-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **HERRERA CORDERO BIVIANA**, con cédula número **7-0151-0547** para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER ALEX (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado Guácimo, **ENTRADA PRINCIPAL A LAS ARA LIAS**, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$55.775.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **HERRERA CORDERO BIVIANA**, con cédula número **7-0151-0547** para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER ALEX (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado Guácimo, **ENTRADA PRINCIPAL A LAS ARA LIAS**, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$55.775.00 por trimestre.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

2- Se dio lectura oficio N.º DSCAPMG 093-2021 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-05-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **MONTES ARCE MAYRA**, con cédula número **7-0103-0179** para la categoría de E(5) **ACTIVIDADES TEMATICAS, RESTAURANTE** en el negocio denominado **FIGUE'S FARM (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado Guácimo, **LAS COLINAS, 1,3 KMS SUR DE LA ESCUELA PUBICA LAS COLINAS, FRENTE A CASA COLOR TURQUESA**, no tiene límite de horario, debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 08.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **MONTES ARCE MAYRA**, con cédula número **7-0103-0179** para la categoría de **E(5) ACTIVIDADES TEMATICAS, RESTAURANTE** en el negocio denominado **FIGUE'S FARM (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado Guácimo, **LAS COLINAS, 1,3 KMS SUR DE LA ESCUELA PUBLICA LAS COLINAS, FRENTE A CASA COLOR TURQUESA**, no tiene límite de horario, debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

3- Se dio lectura de oficio N° JVCG-012-2021, de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-05-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal - Alcalde Municipal, comunicando que mediante oficio SIOP-372-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez a.i. SIOP, se conoce y aprueba modificación presupuestaria correspondiente a recursos de la 8114, por lo que se remite a aprobación por parte del Concejo Municipal.

Conocida la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la siguiente modificación presupuestaria correspondiente a recursos de la 8114, dice:
Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.01.04.03	Servicios de ingeniería	€8 505 134,65	5.03.02.01.00.01.03	Servicios especiales	€3 792 000,00
			5.03.02.01.00.03.01	Retribución por años servidos	€498 000,00
			5.03.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	€386 779,25
			5.03.02.01.00.03.04	Salario escolar	€351 351,00
			5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€429 324,95
			5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€23 206,75
			5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€243 670,95
			5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€69 620,25
			5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€139 240,55
			5.03.02.01.01.06.01	Seguros	€71 940,95
			5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	€200 000,00
			5.03.02.01.06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	€2 300 000,00
		€8 505 134,65			€8 505 134,65

Justificación: Se requiere modificar de la partida de servicios de ingeniería con el fin de contratar durante un periodo de 6 meses a un ingeniero civil por medio de servicios especiales, esto con el fin de dar apoyo al departamento con los convenios con INDER, CONAVI, MOPD-BID, CORVANA,



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 09.

etc, esto debido a que la capacidad instalada del departamento es insuficiente para abarcar todos los proyectos.

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,Z9,05,02,02	Mejoramiento de ruta nacional N248, 7k, por medio de convenio Municipalidad, INDER, CORVANA y CONAVI	€49 562 582,85	5,03,02,U6,05,02,02	Vías de comunicación 7-06-816 CALLES URBANAS- CUADRANTES - SAN GENESIS (0.6k asfaltado)	€48 000 000,00
			5,03,02,X9,05,02,02	Vías de comunicación 7-06-008 (ENT.N.816) EL AGUACATE - (ENT.C.018) CARTAGENA 1 alcantarilla	€1 562 582,85
		€49 562 582,85			€49 562 582,85

Justificación: Con el fin de realizar la devolución de recursos de contrapartida al proyecto de mejoramiento de 7k entre CONAVI, INDER y CORVANA, en vista que jurídicamente la municipalidad no puede realizar este aporte con recursos provenientes de la Ley 8114

Modificación 3:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,Z9,05,02,02	Mejoramiento de ruta nacional N248, 7k, por medio de convenio Municipalidad, INDER, CORVANA y CONAVI	€7 767 417,15	5,03,02,W3,05,02,02	Vías comunic LA ARGENTINA-FIN CAMINO TIERRA GDE	€5 477 896,66
5,03,02,01,09,02,01	Sumas sin asignación presupuestaria	€3 828 874,15	5,03,02,W5,05,02,02	Vías comunicENT IROQUOIS-FINAL CAMINO TIERRA GDE	€6 118 394,64
		€11 596 291,30			€11 596 291,30

Justificación: Para realizar un ajuste presupuestario a los proyectos W3 y W5 ya que por error se presupuestó únicamente el aporte INDER y no el aporte Municipal

Modificación 4:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,09,02,01	Sumas sin asignación presupuestaria	€2 100 000,00	5,03,02,01,05,01,03	Equipo de comunicación 8114	€600 000,00
			5,03,02,01,05,01,05	Equipo y programas de computo	€1 500 000,00
		€2 100 000,00			€2 100 000,00

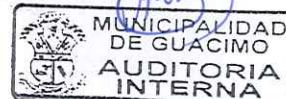
Justificación: Se modifica de la partida de sumas sin asignación presupuestaria con el fin de realizar la compra de dos computadoras y una pantalla, esto para habilitar un espacio para video conferencias en el departamento y también con el fin de contar con más computadoras para los funcionarios que brindan servicios de gestión y apoyo.

Modificación 5:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,02,99,06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	€2 000 000,00	5,03,02,01,02,01,02	Productos farmaceuticos y medicinales	€1 000 000,00
			5,03,02,01,02,99,05	Utiles y materiales de limpieza	€1 000 000,00
		€2 000 000,00			€2 000 000,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 10.

Justificación: Se modifica de la partida de resguardo y seguridad con el fin de realizar la compra de insumos para prevenir el COVID-19

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

4- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El siguiente es un reglamento general del Centro de Acopio, que se presenta para su aprobación, el cual Yo les envié vía WhatsApp e igualmente les hice llegar el convenio, lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Reglamento General Del Centro De Acopio - Municipalidad de Guácimo, dice:

CAPÍTULO 1

Objetivo general

Artículo 1. Este Reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento administrativo y operativo interno del Centro de Acopio de Guácimo.

CAPÍTULO 2

Conceptos Generales

Artículo 2.

Centro de acopio: sitio de almacenamiento temporal de residuos recuperables, donde son clasificados y separados de acuerdo con su naturaleza en plástico, cartón, papel, vidrio y metales, para su pesaje, compactado, empaque, embalaje y posterior venta.

Centro de recuperación de residuos valorizables: sitio permanente de almacenamiento temporal de residuos para su valorización, donde los materiales recuperables son pesados, clasificados y separados de acuerdo con su naturaleza: plástico, cartón, papel, vidrio y metales (partes de vehículos, maquinaria y equipo en desuso, cable eléctrico, de telecomunicaciones, aluminio y otros metales), para su posterior venta. Estos centros de recuperación de residuos valorizables son comúnmente conocidos como centros de acopio y chatarrerías.

Basura: Mezcla de dos o más residuos y/o desechos colocados para llevar hasta un botadero o relleno sanitario.

Desecho: Cualquier material generado por la actividad humana, sin valor económico o energético que necesita tratamiento y disposición final.

Residuo: Cualquier material generado por la actividad humana recuperable por su valor económico o energético.

CAPÍTULO 3

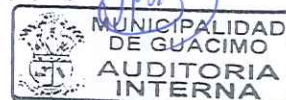
Sobre las instalaciones y sus condiciones físico-sanitarias.

Artículo 3. Las instalaciones deben mantenerse en buen estado de conservación y evitar insalubridad. Se debe prevenir la fuente de generación de ruidos excesivos, malos olores, reproducción de insectos, roedores y otra fauna nociva, y evitar cualquier molestia de cualquier índole.

Artículo 4. Se debe realizar fumigaciones en las instalaciones mínimo dos veces al año, esto por la naturaleza de la actividad que se realiza en este Centro de Acopio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 11.

Artículo 5. Cuando por las labores, las y los trabajadores consuman alimentos en el lugar, se debe destinar un sitio especial para este fin, el cual debe reunir condiciones de orden e higiene. Así mismo contará con un dispositivo para el lavado de manos.

Artículo 6. Los responsables ejecutivos y operativos del Centro de Acopio deben mantener, respeto, orden y ser responsables en sus labores, procurando el orden, el aseo y limpieza en sus labores y también en su tiempo de comida.

Artículo 7. Contar con servicios sanitarios separados por cada género, y con ventilación directa. Cumpliendo los requisitos que dispone la Ley 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad).

Artículo 8. Deben tenerse extintores en buen estado, cantidad y tipo de acuerdo con la carga de fuego; ubicados estratégicamente dentro del establecimiento.

Artículo 9. Las instalaciones eléctricas deben cumplir con los requerimientos que se disponen en el Código Eléctrico Nacional.

Artículo 10. Se debe preferir ventilación y luz natural en las áreas de trabajo.

Artículo 11. Cumplir con las medidas de seguridad e higiene ocupacional estipuladas en la legislación vigente protegiendo a las y los trabajadores expuestos a riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos u otros atinentes a las labores que realizan.

Artículo 12. La oficina debe ser adecuada, como mínimo equipada con CPU, monitor, impresora para documentación varia y una impresora para facturación, además de otras herramientas básicas. Sin desatender las ventajas tecnológicas de comunicación, control y vigilancia.

CAPÍTULO 4

Sobre los funcionarios y la Administración.

Artículo 13. El horario normal de funcionamiento del Centro de Acopio es de lunes a viernes de 6:00 am a 3:00 pm jornada continua. Y los sábados de 7:00 am a 12:00 pm. El horario eventualmente se puede variar de acuerdo con las necesidades de la Institución, siempre sin menoscabar los derechos laborales de los funcionarios.

Artículo 14. De lunes a viernes los funcionarios tendrán una hora de almuerzo y quince minutos para el café, los sábados solamente los 15 minutos del café. El Administrador del Centro de Acopio dispondrá de cuándo los responsables operativos pueden tomar sus respectivas horas de almuerzo y tiempo de café dependiendo de la disponibilidad de personal en el momento, de las rutas, de la época y demás factores que puedan inferir en los tiempos.

Artículo 15. El Centro de Acopio cuenta con los siguientes responsables: Encargado administrativo, coordinador centro de acopio, clasificadores generales, clasificadores de papel, embalador general, clasificador de vidrio, clasificador de cartón, supernumerario, rutereros, chofer.

Artículo 16. La alcaldía municipal puede variar en cualquier momento la organización de la Administración del Centro de Acopio en común acuerdo con la organización responsable y de acuerdo con el organigrama establecido para ese fin.

Artículo 17. Descripción de funciones:

Supervisor administrativo municipal: Apoyar en la planificación, ejecución y fiscalización de los planes a corto, mediano y largo plazo del Centro de Acopio Municipal. Brindar asesoría permanente



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 12.

en aspectos técnicos - profesionales de la administración en esta dependencia con el fin de lograr que el Centro de Acopio, sea una unidad productiva del Municipio y administrado por convenio suscrito con una organización cooperativa u otra índole o directamente por la administración municipal. Define los cambios de procedimientos para el beneficio institucional.

Coordinadora (o) del Centro de Acopio: Ejecuta las recomendaciones establecidas por el Supervisor Administrativo de la Municipalidad. Planifica los procesos clasificatorios de cada uno de los productos a reutilizar. Diseña los espacios físicos de la planta de clasificación. Establece y analiza los procesos de ventas de cada producto vendido. Planifica el mantenimiento, contratación y/o rescisión de personal del Centro. Analiza y establece cualquier otro aspecto de la dirección del Centro de Acopio. Realiza directamente las ventas del Centro de Acopio. Recibe y elabora lo pertinente (facturación, reporte diario, envío de efectivo) con el manejo de dinero producto de las ventas. Mantiene contacto permanente con los compradores de productos clasificados en el Centro de Acopio. Ejecuta el control y distribución de funciones del personal, previamente establecido. Capacita en los procesos de clasificación tanto al personal permanente como al ocasional en los diferentes pasos de clasificación. Realiza un constante control de calidad del producto ya clasificado. Vela por el orden y limpieza del lugar de trabajo. Mantiene comunicación permanente con el supervisor administrativo Municipal.

Clasificadores Generales: Realizan el proceso de clasificación de productos de acuerdo con lo establecido por la Coordinadora del Centro de Acopio, siendo aproximadamente 20 tipos de unidades. Descarga el camión recolector. Traslada el material por clasificar de acuerdo con su tipo al lugar indicado. Colabora en el proceso de entrega y carga de productos vendidos. Realizan labores de ruteo con el camión recolector de productos, según la distribución de personal.

Clasificadores de Papel: Realizan el proceso de clasificación de productos de acuerdo con lo establecido por la Coordinadora del Centro de Acopio, siendo aproximadamente 5 tipos de papel. Llenado de sacas por tipo de papel. Colaboran en el proceso de carga de camión para la venta de producto.

Embalador General: Realiza la compactación tanto con la compactadora, de los siguientes productos: cartón, cartoncillo, Pet Diverso, Aluminio, Plástico suave, plástico duro, cajas de leche. Confecciona pacas, realizando los amarres pertinentes, para pacas promedio desde 60 kilos hasta 400 kilos, de acuerdo con el tipo de producto a compactar. Traslada y estiba las pacas ya confeccionadas en el lugar previamente establecido. Colabora en el proceso de carga de camión para la venta de producto. Lo anterior lo realiza con colaboración de uno o dos compañeros o compañeras.

Clasificador y Quebrador de Vidrio: Separa y clasifica los tipos de botellas y envases de acuerdo con lo establecido por la Coordinadora del Centro de Acopio, siendo aproximadamente 3 tipos de unidades. Clasifica, empaca y contabiliza los productos de vidrio a vender por unidad, de acuerdo con las instrucciones dadas. Separa y utiliza la quebradora de vidrio en el proceso de quiebra de las unidades previamente clasificadas para tal fin, siendo un promedio de 3 tipos de vidrio a triturar. Colabora con la carga de los productos vendidos.

Clasificador de Cartón: Realiza el proceso de clasificación de productos de acuerdo con lo establecido por la Coordinadora del Centro de Acopio. Confecciona bultos de cartón de aproximadamente 25 a 30 kilos. Colabora en el proceso de carga de camión para la venta de producto.

Supernumerario: Ejecuta cualquier indicación girada por la Coordinadora del Centro, entre los cuales pueden ser: descarga y carga de camiones, llenado de mesas de trabajo, limpieza y orden



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 13.

en el centro, recibo de materiales provenientes de particulares, conteo y pesaje de productos recibidos y /o vendidos, colaboración en los procesos de compactación, entre otras funciones.

Ruteros: Realizar la recolección de productos a clasificar en las diversas rutas y campañas del Cantón, con los camiones recolectores. Descargar el material recolectado previamente en el Centro de Acopio, realizando la colocación de este en los espacios previamente destinados para ello.

Choferes: Conducen los camiones recolectores por las diversas rutas previamente establecidas por la administración para la recolección de material a clasificar u apoyan en la recolección del material.

Artículo 18. Lo referente a vacaciones, aguinaldos, permisos y demás garantías que gozan los funcionarios, se aplicará lo que dispone el Código de Trabajo y la legislación conexas.

Artículo 19. En caso de presentarse alguna situación de hostigamiento sexual o acoso laboral se dispondrá lo que se establece en la legislación vigente (Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley 7476)).

Artículo 20. El o la encargado(a) del Centro de Acopio debe rendir un informe semestral de gestión del Centro a la Alcaldía municipal. Y se debe rendir también un informe anualmente de gestión del Centro al Concejo Municipal.

Artículo 21. Para lo dispuesto de las sanciones hacia los responsables del centro de acopio, se aplicará el Reglamento Interno de la organización responsable del Centro de Acopio, aplicándose las normas que regulan su funcionamiento.

CAPÍTULO 5

Sobre manejo de caja.

Artículo 22. El manejo de caja estará a cargo de la Coordinadora operativa del Centro de Acopio y tendrá como objetivo ofrecer un servicio de calidad en la gestión de cobro por concepto de venta de materiales ofrecidos.

Artículo 23. Se recibirá pagos en efectivo tanto en moneda nacional como en dólares (denominaciones máximas de \$20) y por transferencia bancaria.

CAPÍTULO 6

Sobre los materiales

Artículo 24. Algunos de los materiales que se manejan en el centro de acopio son: Cartón, Envases plásticos, Guías telefónicas, Libros, Vidrios, Aceite quemado, Chatarra, HDPE, Papel blanco, Papel de Color, Cartoncillo, Tetra, Bolsas plásticas, periódico, PET, Cartuchos de tinta, Aluminio, entre otros, los cuales se detallarán en el Art 25.

Artículo 25. En el Centro de Acopio, se realizan los procesos pertinentes por unidades de producción según se detalla a continuación: Vidrio: 3 tipos de vidrio a quebrar (transparente, café y azul y otros según demanda y temporada).

Clasificación general: Pet transparente, pet color, pet azul, pet amarillo, hdpe transparente, hdpe colores, galones, vasos varios, vidrio botellas, latas atunes, chatarra, vidrio quebrado, tapas de envases, platos varios, latas de cerveza, aluminio, bolsas plásticas, botellas 600 ml, botellas 350ml, botellas licor, periódico, papel, aceite, cartón, cartoncillo, medias, botellas plásticas 2 litros, electrónicos, basura, guías telefónicas, baterías, cartuchos, entre otros.)



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 14.

Cartón: cartón, cartoncillo y basura.
 Papel: impreso, primera, color, periódico, folder, plástico, cartoncillo, basura.

CAPÍTULO 7

Compras y ventas

Artículo 26. Dependiendo del producto y del comprador, algunos productos se pueden vender en mayor cantidad (toneladas) y en menor cantidad, hasta en unidades a personas que compran para diversas utilidades.

Artículo 27. La Administración del Centro de Acopio estará en constante búsqueda de compradores éticos con el ambiente, los cuales brinden el mejor precio de compra, además de que se adecuen a los materiales que se ofrecen en este Centro de Acopio; los cuales pueden variar en cantidad según el tipo de comprador, prevaleciendo como eje transversal de la contratación la responsabilidad con el ambiente, asegurando por cualquier medio el compromiso y garantía de utilizar eficiencia en el uso de los materiales.

CAPÍTULO 8

Otras disposiciones

Artículo 28. La Municipalidad de Guácimo apoyará a la organización responsable con las especificaciones técnicas de mantenimiento continuo para todo el equipo y maquinaria que se utiliza en el Centro de Acopio con el fin de garantizar su funcionamiento correcto. La organización responsable de los ingresos obtenidos dará una contrapartida básica operativa (mesas de trabajo, equipo de protección personal, salarios con sus respectivas cargas sociales, seguro de riesgo de trabajo, entre otros).

Artículo 29. La Municipalidad de Guácimo apoyará en la capacitación y entrenamiento a la organización responsable de velar por el funcionamiento de los diferentes equipos y maquinaria tanto estáticos como móviles con los que dispone el Centro de Acopio Municipal.

Artículo 30. Este Reglamento se da en concordancia con la legislación vigente, y todas aquellas directrices y documentación interna relacionada, como, por ejemplo:

- Reglamentos de Centros de Recuperación de residuos valorizables.
- Reglamento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Plan de trabajo del Centro de Acopio Municipal de Guácimo.
- Reglamento Interno del Centro de Acopio Municipal.
- Otras normas y procedimientos que se establezcan según demandas y necesidades.

Artículo 31. Tanto la Municipalidad como la organización responsable, podrán firmar convenios, comodatos, cartas de entendimiento, entre otros, con el fin de lograr ayudas como capacitaciones, facilitación de equipos, ayudas de tipo económico y otros aspectos que benefician la operación y desarrollo del Centro de Acopio Municipal.

Artículo 32. El Centro de Acopio Municipal, deberá contar con los permisos respectivos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud y cualquier otro ente estatal que se requiera y se fundamente legalmente.

Rige a partir de la fecha de su publicación.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 15.

5- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El siguiente es **Convenio Para La Ejecución Del Proyecto De Centro De Acopio Y Proyecto De Reciclaje A Nivel Cantonal**, es para someter a votación por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio Para La Ejecución Del Proyecto De Centro De Acopio Y Proyecto De Reciclaje A Nivel Cantonal, dice:

Entre la Municipalidad de Guácimo y la Cooperativa autogestionaria de servicios ambientales de Guácimo R.L.

Entre nosotros, Gerardo Fuentes González, mayor, divorciado, cédula de identidad No. 2-292-1486, vecino de Guácimo, en calidad de alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica 3-014-042122 en adelante se denominará Municipalidad y Hannia Ramírez Rodríguez, mayor, casada, vecina de Guácimo, cédula de identidad 7-107-606 en su calidad de gerente de la Cooperativa autogestionaria de servicios ambientales de Guácimo R.L. con cédula jurídica 3-004-658648 que en adelante se denominará COOPEGUACIMEÑAS R.L., hemos acordado celebrar el presente convenio, para el desarrollo de proyecto centro de acopio y proyecto de reciclaje. Se registrará por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco de lo priorizado por los planes estratégicos municipal 2016-2021 y de largo plazo 2020-2040, se establecen como prioridades la atención del problema de los residuos sólidos, la implementación del plan municipal para la gestión integral de los residuos sólidos y la creación del Centro de acopio municipal en donde se involucre la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, el ambiente y economía del cantón y como parte de estos planes desarrollar como actividades:

- Diseño y ejecución de campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos.
- Mejora de la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón.
- Aplicación de la Ley 8839 y reglamento de residuos sólidos.
- Formulación y ejecución de un plan que le permita al municipio brindar un servicio eficiente en la recolección de residuos, mediante un uso racional de la maquinaria, el equipo, el tiempo y el recurso humano.
- Gestión de recursos externos para desarrollar el PMGIRS.
- Aplicación del reglamento de residuos.
- Implementación de centros de acopio en el cantón.
- Diseño y ejecución de campañas de capacitación y sensibilización entre la población sobre la aplicación del PMGIRS.
- Fomento de proyectos para la disposición final de residuos sólidos.
- Implementación de un programa de compostaje a nivel cantonal.
- Participación como actores directos en la formulación e implementación del plan regulador.

Como parte de estas actividades se consideró dar el apoyo a COOPEGUACIMEÑAS R.L. para la creación de un centro de acopio en el Cantón de Guácimo y la administración del manejo de los materiales reciclables.

En sesión ordinaria No. 11-17, celebrada el 17 de marzo del 2017 se acordó la construcción de un centro de acopio en un terreno municipal ubicado en la comunidad de Los Geranios. Para lo cual se consideró pertinente que fuera administrado por la cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 16.

CLAUSULA SEGUNDA: LOS OBJETIVOS

El convenio tiene los siguientes objetivos:

- Administrar y operar un centro de acopio a nivel cantonal que ofrezca los servicios de recolección, procesamiento y comercialización de residuos valorizables.
- Desarrollar y promover un programa de capacitación para el manejo integral de los residuos sólidos a los habitantes del cantón de Guácimo.
- Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones que faciliten el proceso de capacitación, recuperación y comercialización de los materiales reciclables.

CLAUSULA TERCERA: RESULTADOS Y PRODUCTOS.

Como resultados y productos de este convenio se han definido los siguientes:

Resultado 1: La Municipalidad facilita los recursos requeridos (Instalaciones físicas adecuadas con los planos y permisos respectivos, equipos para la operación del centro de acopio: romana para pesaje de camiones, compactadora vertical, carretilla hidráulica y estibadora; 2 vehículos para la recolección de los materiales reciclables, una computadora de escritorio y una impresora multifuncional).

Como recurso complementario La Municipalidad asigna un chofer para el uso de los vehículos, así como el combustible y mantenimiento de estos.

Resultado 2: La Municipalidad coordina con otras instituciones especializadas en el tema, la capacitación para el desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas y financieras de la cooperativa en la gestión del centro de acopio y proyecto de reciclaje en los distritos y el cantón.

Resultado 3: Se fortalece la participación de estudiantes, vecinos y organizaciones comunales en la gestión del centro de acopio y proyecto de reciclaje.

Resultado 4: Se implementan proyectos innovadores de reciclaje con participación del sector privado y de las instituciones del gobierno.

Resultado 5: Se mejora el marco de relaciones entre la municipalidad, las asociaciones de desarrollo, los grupos organizados en el desarrollo de las iniciativas de reciclaje, como soporte de apoyo al centro de acopio y proyecto de reciclaje.

Resultado 6: Los actores involucrados generan condiciones para la sostenibilidad y multiplicación de experiencias en los distritos y el cantón.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS ORGANOS DE TRABAJO DEL CONVENIO

Se creará una comisión que controle y fiscalice las distintas actividades que se realicen como parte de este convenio.

La cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L. estará a cargo del centro de acopio y proyectos de reciclaje.

La Municipalidad facilitará las instalaciones, equipos, vehículos, apoyo técnico y supervisión para la gestión de esta iniciativa.

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAN DE OPERACIONES

Para la ejecución del convenio en los distritos y el cantón se pondrá en ejecución el plan de trabajo con el detalle de las actividades, indicadores resultados, período de ejecución, responsables, requerimientos, recursos y supuestos que se adjunta a este convenio, el mismo tendrá los ajustes cuando se requiera en común acuerdo de ambas partes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 17.

CLAUSULA SEXTA: CRONOGRAMA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del CONVENIO se sustentará sobre lo planteado en el plan de trabajo.

CLAUSULA SETIMA: APORTES DE LAS CONTRAPARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN EL CANTON.

COOPEGUACIMEÑAS R.L. estará a cargo de la administración y operación del centro de acopio y desarrollo de las actividades empresariales para el desarrollo de esta iniciativa.

La Municipalidad dará las instalaciones, equipos, vehículos, el apoyo técnico y el apoyo logístico en la búsqueda de recursos para que la cooperativa desarrolle sus actividades empresariales, para lo cual definirán en conjunto con la municipalidad los tipos de recursos y aportes requeridos.

CLAUSULA OCTAVA: DE LOS APORTES EN LAS EXPERIENCIA CANTONAL.

Para el desarrollo de la experiencia en el Cantón de Guácimo y los demás distritos la Municipalidad se compromete en dar las facilidades con otras entidades y organismos de cooperación en el ámbito nacional e internacional que faciliten recursos complementarios al convenio. Por el periodo de un año, se colaborará con la cooperativa con el pago de los servicios de luz, agua, internet y teléfono fijo, la Cooperativa asumirá estos costos de tipo administrativo en forma permanente una vez cumplido este periodo.

La cooperativa deberá aportar contrapartidas y hacer gestiones de captación de recursos para todo el proceso y asumirá los costos relacionados con salarios, seguro de riesgos de trabajo, cargas sociales y la responsabilidad directa sobre aspectos laborales, pago de impuestos y mantenimiento y seguridad de las instalaciones y los equipos.

CLAUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DE LOS APORTES Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

Las contrapartes pueden interrumpir su aporte sí:

- La Municipalidad y COOPEGUACIMEÑAS R.L. no cumplen con las obligaciones contraídas en el plan de trabajo.
- Se presentan situaciones anormales, que hicieran irrealizable o que pusieran en peligro los objetivos y las actividades del convenio.

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCIÓN.

Este convenio se rige por las leyes y reglamentos vigentes en materia municipal y ambiental.

El plan de trabajo, las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del centro de acopio parte de este convenio.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

6- Se dio lectura a oficio enviada al correo, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-05-2021, enviado por Gustavo Diaz Sandoval, invitación Curso virtual, dice:

El IFED y la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: "Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales" que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
 S.O. N.º 20-2021
 Fecha: 18-05-2021
 Pág. N.º 18.

Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zoom los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00p.m. a 5:30p.m. y se abordarán los siguientes temas:

Unidad	Principales contenidos
Unidad I: Elementos básicos para el estudio de las políticas públicas	• Conceptos básicos para el estudio de las políticas públicas. • Importancia de las políticas públicas para la gestión municipal, dando énfasis en la relación de estas con la gestión y el espacio público. • Origen del análisis de las políticas públicas, los diferentes conceptos y tipos. • Importancia de la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, desde la gobernanza y la gobernabilidad.
Unidad II: El ciclo de análisis de las políticas públicas	• El ciclo de las políticas públicas. • Los retos, problemas y factores que deben considerarse a la hora de gestionar las políticas públicas desde los gobiernos locales • Identificación y el posicionamiento de temas sujetos a formulación y la evaluación de políticas públicas en los cantones, cómo llegar a consensos.
Unidad III: BUENAS PRÁCTICAS y LECCIONES APRENDIDAS: casos nacionales e internacionales	• Buenas experiencias iberoamericanas de formulación y evaluación de políticas públicas implementados a nivel local. • Los estudios de caso que se proponen son los siguientes: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México y Perú. • Para los casos nacionales, se verán ejemplos de cantones certificados en ciertas temáticas ("cantones amigos de") como formas en las que se pueden capitalizar los conocimientos y aplicarlos en el proyecto grupal

Conocida la invitación que remite el Sr. Gustavo Diaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elecciones para participar de curso virtual, denominado Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales” que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla a los miembros del Concejo Municipal para la respectiva participación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno, invitación enviada por el Sr. Gustavo Diaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elección, para participar de curso virtual, denominado Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales” que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, que se estará llevando a cabo



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 19.

por medio de la plataforma de Zoom los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00p.m. a 5:30p.m y estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Las personas participantes recibirán un certificado de aprovechamiento por **10 horas**. Para matricularse deben escribir a jgutierrez@tse.go.cr o gdiags@tse.go.cr.
Cualquier consulta al teléfono 8303 4123.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

7- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-05-2021, firmado por el Sr. José Rafael Córdoba Corrales – Vecino de Guácimo en el cual solicita modificación de acuerdo municipal del 26 de junio de 2018, die:

"Mi nombre es José Rafael Córdoba Corrales – Vecino de Guácimo. La presente es para solicitar una corrección del **acuerdo N° 11 de sesión ordinaria 26-18 del 29-06-2018** por motivo que en dicho acuerdo se anotó mal el número de folio real y el número de cedula, acuerdo en el cual solicite la ampliación de una servidumbre de mi propiedad y para efectos de algunos trámites se me hace imposible continuar por el error del acuerdo. Siendo lo correcto la siguiente información: Solicito su colaboración para la corrección del acuerdo para continuar con los trámites pendientes."

Conocido el oficio que suscribe el Sr. José Rafael Córdoba Corrales – Vecino de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el caso al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Departamento del SIOP y realicen inspección al tratarse de una servidumbre, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

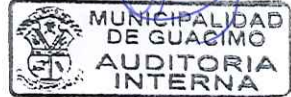
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio presentado por Sr. José Rafael Córdoba Corrales – Vecino de Guácimo, en el que solicita se corrija número de folio de real y el número de cedula, en el **acuerdo N° 11 de sesión ordinaria 26-18 del 29-06-2018**, por motivo de haberse plasmado incorrectamente, sin embargo al ser un tema de servidumbre de paso, se solicita girar instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, para que realicen inspección al sitio para que verifiquen que este correcto.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

8- Se dio lectura a oficio enviado al correo, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-05-2021, enviado por el Sr. Gonzalo Solano, Presidente del Comité Pro-Mejoras barrio Colonial, intervención de hueco peligroso en calzada que necesita ser intervenido urgentemente, dice: El pasado 29 de abril (hace 13 días hábiles), enviamos una carta por correo electrónico al Depto. Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), específicamente al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, correo electrónico: jhonny.jimenez@guacimo.go.cr y a la funcionaria Sihani Araya Araya, correo electrónico: sihani.araya@guacimo.go.cr. La misma era para solicitar muy respetuosamente a los señores, pudieran intervenir nuevamente un hueco que se abre en la calle, al frente del Colono Ferretería, o, al costado Este de este establecimiento. Dentro de los días hábiles para contestar nuestra solicitud, me presenté a dicho departamento municipal y este servidor habló con el Sr. Roberto Luna, único funcionario que se encontraba en ese momento en la oficina con conocimiento de la problemática en nuestro barrio. Le externé la situación y le solicité con el respeto debido, que nos hiciera el favor de solicitarle a sus compañeros nos pudieran responder por lo menos el correo enviado para estar en autos. El Sr. Luna me comentó, que ya tenían programado el bacheo de ese y otros huecos de menor tamaño que se encuentran en la comunidad, pero hasta el día de hoy, seguimos sin recibir respuesta de recibido en nuestro correo del Comité Pro-Mejoras.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 20.

La urgencia de poder intervenir primordialmente, el hueco que se encuentra frente al Colono Ferretería, es porque ya, personas que viajan en bicicleta o motocicleta, por esquivar otros vehículos automotores y manejando de forma imprudente, han caído en el mismo, como el ejemplo que le expusimos a los señores del SIOP en la carta enviada y no respondida aún.

Anoche tuvimos reunión del Comité Pro Mejoras y por acuerdo unánime, se decidió solicitarles a ustedes muy respetuosamente, por favor, dar las directrices para atender e intervenir el mencionado hueco por lo menos, que cada día se extiende más hacia adentro de la calzada y se vuelve más peligroso. Lo que queremos con esta petitoria es, evitar que se vaya a producir un accidente con resultados lamentables y más, tomando en cuenta que se encuentra en una vía de tránsito vehicular muy constante y casi en el centro, o, en el centro del distrito central (valga la redundancia).

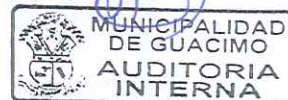
Adjuntamos la información que le enviamos al SIOP en esa oportunidad, con vencimiento ya de los 10 días hábiles para ser contestada. En espera de su respuesta, por Comité Pro-Mejoras del Barrio Colonial.



Conocido oficio suscrito por el Sr. Gonzalo Solano T., , Presidente del Comité Pro Mejoras barrio Colonial, solicitando la intervención de la calle frente del Colono Ferretería - al costado Este de este establecimiento Guácimo Centro, en donde se forma un hueco que se abre en la calle, el cual indica que es peligroso y que necesita ser intervenido urgentemente, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Coordinador del SIOP, para que atiendan la situación. Asimismo, hace saber que dicho hueco ya había sido reparado anteriormente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 21.

en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio presentado por el Sr. Gonzalo Solano T., Presidente del Comité Pro Mejoras barrio Colonial, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, para que atienda con la premura del caso, en el momento que se realicen bacheos, la intervención de la calle frente del Colono Ferretería - al costado Este de este establecimiento - Guácimo Centro, en donde formo un hueco que se abre en la calle y que de conformidad a la información que envía el Comité Pro Mejoras barrio Colonial, requiere intervención urgente por el peligro que representa.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

9- Se dio lectura a oficio ANPJ-DIRECTIVOS-014-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-05-2021, enviado por el Joven Emanuel Muñoz Ortiz - Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, solicitud de audiencia virtual, dice:

Reciba un cordial saludos y deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias como gobierno local, y por este medio les comentamos que en meses anteriores por medio del correo de la Comisión Juventudes Constructores de Paz de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, se les envió una documentación con el proyecto denominado Cantones por la Paz y los Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, una iniciativa que consiste en una serie de instrumentos y finaliza con un curso virtual para un funcionario municipal designado y un miembro del CCPJ del Cantón.

Por lo anterior para entrar en detalle y de conocimiento al honorable Concejo Municipal le solicitamos audiencia virtual para establecer, explicar y detallar los principios fundamentales del proyecto y la importancia de nombrar el Cantón por la Paz y los Derechos Humanos, quedamos a la espera de cualquier consulta o comentario y dejando para notificación al correo electrónico emmanuelmunozortiz@gmail.com / juventudes.paz.ddhh@gmail.com

Conocida la solicitud de audiencia presentada por el Joven Emanuel Muñoz Ortiz - Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, el **Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone atenderles el próximo martes 25 de mayo 2021, en la sesión ordinaria, de forma virtual por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Joven Emanuel Muñoz Ortiz - Representante ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que este Órgano Colegiado le concede audiencia el día martes 25 de mayo 2021, a partir de las 4:p.m., por medio de la plataforma virtual zoom, para que expliquen y detallen los principios fundamentales del proyecto denominado Cantones por la Paz y los Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, y la importancia de nombrar el Cantón por la Paz y los Derechos Humanos.

Asimismo se le comunica que el link de la reunión, se le hará llegar en horas tempranas del día de la sesión.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 22.

10- Se dio lectura a oficio OGTH-0120-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-05-2021, enviado por Angela Espinoza López, Coordinadora de gestión de Talento Humano, Recordatorio presentación de declaración jurada, dice:
Asunto: Remisión de boletín n°3 recordatorio presentación de la Declaración Jurada de Bienes Anuales 2021. De acuerdo con lo solicitado por la CGR se les remite el boletín N° 3.

Declaraciones Juradas de Bienes Anuales 2021

Boletín #3

Estimado (a) declarante tenga presente que:

- El plazo para la recepción de las declaraciones juradas de bienes 2021 vence el **lunes 24 de mayo**. Si ya la presentó, por favor omita este mensaje.
- Si olvidó su clave, puede recuperarla de manera fácil y a cualquier hora del día, ingresando al sitio web de la Contraloría General de la República www.cgr.go.cr / Declaración Jurada de Bienes / Declaración anual mayo 2021 / **Autogeneración de claves**. En esta sección, encontrará además, un video y manual que le orientará para realizar el cambio de clave.
- También puede generar su clave desde la pantalla de ingreso a la declaración, en la opción **¿Olvidó su clave?**.
- Recuerde que el uso de su clave es personal, por lo que no debe facilitarse a terceros.
- En caso de dudas o consultas, puede contactarnos al correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr, al centro de llamadas 905 DECLARE (905-3325273) / 2501-8150, o a través de nuestro servicio de atención en línea tipo **web chat**.

Conocido el oficio OGTH-0120-2021 enviado al correo electrónico, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano, recordando la presentación de declaración jurada, mediante Remisión de boletín n°3 recordatorio presentación de la Declaración Jurada de Bienes Anuales 2021. De acuerdo con lo solicitado por la CGR se les remite el boletín N° 3., al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a conocimiento a los Regidores Propietarios y Suplentes, por lo tanto:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los Regidores Propietarios y Suplentes oficio OGTH-0120-2021 enviado al correo electrónico, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano, recordando la obligación de realizar la presentación de declaración jurada, tiempo límite, lunes 24 de mayo 2021.
Acuerdo N° Diecisiete Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 23.

11- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-05-2021, suscrito por el Sr. Marvin Ruiz Zamora, seguimiento acuerdo, dice:
 Buenas tardes. En seguimiento al acuerdo N° 01, (57168) oficio 399-2021 remitido por ese honorable concejo Municipal en el que se solicita disponibilidad para agua potable para la construcción de la Delegación Cantonal-Ministerio de Seguridad Pública en el Cantón Guácimo en propiedad con el plano con cita de inscripción 7-1839794-2015, con área de 4000 m2, cuyo folio correspondiente es el 157182-000 está a nombre de la Municipalidad de Guácimo.

Además; se recibió oficio 430-2021, con el mismo fin, correspondiente al plano 7-1856013-2015, con área de 5000 m2, cuyo folio correspondiente es el 160077-000 a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la construcción de la Estación de Bomberos Comunicad de Guácimo.

De ambas solicitudes solicito nuevamente nos remitan los documentos pendientes para continuar con el trámite, cito:

1-) Para la propiedad a nombre de la Municipalidad, aparte de llenar el formulario aportar personería jurídica, copia de la cédula del representante legal u autorizado.

2-) Para la propiedad a nombre del Cuerpo de Bomberos, aparte de llenar formulario aportar personería jurídica, copia de la cédula del representante u autorizado y si la Municipalidad realizara la gestión necesita autorización por parte del representante legal del Cuerpo de Bomberos.

No omito manifestar que el 16-04-2021 se envió mediante correo electrónico formulario de Solicitud de Disponibilidad de agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el cual están los requisitos para estos trámites.

Conocido oficio suscrito por el Sr. Marvin Ruiz Zamora – Funcionario de Acueductos y Alcantarillado en el cual da respuesta al seguimiento al acuerdo N° 01, (57168) oficio 399-2021 remitido por ese honorable concejo Municipal en el que se solicita disponibilidad para agua potable para la construcción de la Delegación Cantonal-Ministerio de Seguridad Pública en el Cantón Guácimo, el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Marvin Ruiz Zamora – Funcionario de Acueductos y Alcantarillado para su atención en cuanto a darle continuidad a la gestión de solicitud de disponibilidad para agua potable para la construcción de la Delegación Cantonal-Ministerio de Seguridad Pública en el Cantón Guácimo.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

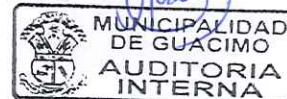
12- Se dio lectura a oficio N°06375 enviada al correo, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-05-2021, enviado por la Contraloría General de la República, dice:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 01-2021 de la Municipalidad de Guácimo.

La Contraloría General recibió el oficio N° AMG-490-2021 de 29 de marzo de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 01-2021 de la Municipalidad de Guácimo, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Financiamiento



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 24.

por Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, así como Superávit Libre y Específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital, Amortización y Cuentas especiales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN.

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N° 12-2021 celebrada el 23 de marzo de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP-1.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

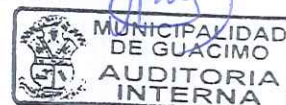
La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 25.

1. Se aprueba:

- a) La incorporación de ₡30,2 millones por Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) del saldo del préstamo N° 7-ED-1440-0617 para el edificio municipal.
- b) Los ingresos por concepto de Superávit Libre y Específico por los montos de ₡400,2 millones y ₡1.246,0 millones incorporados en la liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N° 04-2021 del 11 de febrero de 2021.
- c) El contenido presupuestario de gastos por un monto total de ₡1.676,4 millones² distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital, Amortización y Cuentas especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2. Se imprueba:

- a) El ingreso por concepto de préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales por un monto de ₡750,0 millones y su aplicación en gastos. Lo anterior, al no ser factible el recurso, dado que el crédito solicitado no cuenta con la aprobación por parte de la entidad financiera respectiva, según se indica en el oficio N° AMG-516-2021 del 14 de abril de 2021.
- b) Un monto de ₡14,5 en Intereses y comisiones y un monto de ₡27,4 millones en Amortización al no tener certeza de que se realice el gasto. Estos montos deben trasladarse a la partida de Cuentas Especiales.

Los puntos anteriores incumplen el principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N° 8131 inciso a) y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), la cuenta de ingreso improbadado del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas y subpartidas afectadas, a nivel de las subpartidas de gasto, con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

3- CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N° 01-2021 de la Municipalidad de Guácimo para el 2021 por la suma de ₡1.676,4 millones.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 26.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL SR. OSCAR AGUILAR, PRESENTACIÓN REFERENTE A PRESENTACIÓN SERVICIO REFERENTE A LA GESTIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Participantes:

Sr. Oscar Aguilar
Sr. Ignacio Santos

En uso de la palabra el Sr. Oscar Aguilar, dice: ¿Que somos? Somos una app web dedicado a brindar soluciones en la gestión de la información concebida desde el órgano directivo principal en las empresas e instituciones de gobierno, entre otros.

Beneficios

- ✓ Respaldo de la información en la nube.
- ✓ Acceso a la información desde cualquier lugar.
- ✓ Localizar la información manera rápida y ágil.
- ✓ Control de cumplimiento de acuerdos.
- ✓ Transparencia de la información.
- ✓ Roles de seguridad.
- ✓ Múltiples grupos de trabajo

Módulo de Actas

Propiedades generales Edición del texto, Control de asistencia, Anexos con consecutivo
2 Estados: Borrador / En Firma

Comentarios de Miembros de Junta

Módulo de Acuerdos

Edición del texto, 2 Estados: Borrador / En Firma, Asignación de tareas de cumplimiento, Comentarios, Relaciones de acuerdos, categorías de acuerdos

Módulo de Seguimiento

Notificaciones por email Rol de seguimiento, Rol de cumplimiento, Anexos, Prórrogas, Reportes de cumplimiento, Subtareas

Consulta de información

de acta, Palabra clave, Rango de fechas, Tipo de sesión, Estado del acta/acuerdo # de acuerdo

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias a los Señores Oscar Aguilar, Ignacio Santos por la presentación y les instamos a hacer llegar toda la documentación a la Secretaria del Concejo Municipal para

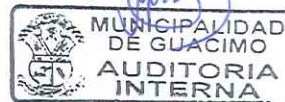
ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

Considerando: Que el Concejo Municipal, según sus atribuciones según la ley, 7794 del 30 de abril de 1998 publicada en La Gaceta numero 94 el 18 de mayo de 1998 y actualizado en diciembre 2019 en artículo 13. Son atribuciones del Concejo, inciso e: celebrar convenios, comprometer los fondos y autorizar los egresos de la Municipalidad, en la actualidad estamos afiliados a Caproba



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 27.

y pagamos un monto por estar afiliados a esta federación, lo cual no es proporcional con el beneficio que recibimos a cambio y buscando siempre las mejoras continuas de nuestra Municipalidad consideramos que debe ser reestructurada con el fin de continuar afiliados.

Por lo tanto

Mociono para que la Federación Caproba haga un estudio de los costos fijos de esta federación, manteniendo el personal de limpieza y de seguridad y dentro de la organización se establezca un equipo contable con su respectivo coordinador con el fin de brindar apoyo a cada Municipalidad a la hora de elaborar presupuestos, brinden capacitaciones a fin y demás servicios, establecer un equipo de Abogados con su respectivo coordinador, designándose un Abogado y para cada Concejo municipal, contar con un geólogo para ver todas las concepciones de las municipalidades afiliadas quedamos a la espera de tener buenas noticias de dicha Federación y se acoja la recomendación de nuestro Concejo pedirle el apoyo a las demás municipalidades afiliadas para que esto sea una realidad y al Presidente de la Federación y sus delegados den su aprobación todo esto con el fin de fortalecer dicha federación y no tomar decisiones como son la desafiliación y más bien conseguir que los que se desligaron de dicha federación se vuelvan afiliar. Asimismo que la Dirección Ejecutiva se elimine.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta ya que estamos cerca de elaborar el presupuesto 2022

solicito se dispense de comisión

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, por lo tanto se solicita a la Junta Directiva de la Federación CAPROBA llevar a cabo un estudio de los costos fijos de esta Federación, manteniendo el personal de limpieza y de seguridad y dentro de la organización se establezca un equipo contable con su respectivo coordinador con el fin de brindar apoyo a cada Municipalidad a la hora de elaborar presupuestos, brinden capacitaciones a fin y demás servicios, establecer un equipo de Abogados con su respectivo coordinador, designándose un Abogado y para cada Concejo municipal, contar con un geólogo para ver todas las concepciones de las municipalidades afiliadas quedamos a la espera de tener buenas noticias de dicha Federación y se acoja la recomendación de nuestro Concejo pedirle el apoyo a las demás municipalidades afiliadas para que esto sea una realidad y al Presidente de la Federación y sus delegados den su aprobación todo esto con el fin de fortalecer dicha federación y no tomar decisiones como son la desafiliación y más bien conseguir que los que se desligaron de dicha federación se vuelvan afiliar. Asimismo que la Dirección Ejecutiva se elimine.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta ya que estamos cerca de elaborar el presupuesto 2022.

(Transcribese con copia a la Municipalidades afiliadas a la Federación CAPROBA). Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora acogida por los(as) Regs. Jose Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, y Wilberth Carrillo Navarro, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 28.

CONSIDERANDO:

- La importancia de facilitar la información o gestiones hechas por este Concejo.
- En harás de cumplir con el deber de informar a nuestro Cantón.

MOCIONO:

Para que una vez que las actas sean aprobadas las mismas sean publicadas en la página de Facebook de la Municipalidad.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante hacerle la consulta al Sr. José Andrés Jiménez, si en la página de Facebook se puede habilitar para subir las actas.

En uso de la palabra el Ing. José Andrés Jiménez – Encargado de TI, dice: Las actas están habilitadas en la página oficial de la Municipalidad www.quacimo.go.cr

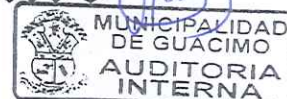
En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Don José Andrés dice que las actas se suben a la página oficial de la Municipalidad, pero esta no está concluida al 100%. Segundo esta moción la estoy presentado a solicitud de muchas personas ciudadanos de este Cantón, que me pasan diciendo que quieren verlas. Nosotros tenemos de conocimiento que una vez aprobadas las actas cualquier persona se presenta al Departamento de Secretaria del Concejo y pueden solicitarlas, pero en harás de brindarles esa facilidad, creo que el Facebook es una ampliación que todos utilizamos aquí de manera diaria, por esa razón me parece que lo correcto, que se pudiera utilizar esa red social, porque es mucho más vista, igualmente me parece que este publicadas en la página oficial de la Municipalidad, pero esta página casi me atrevería asegurar que es desconocía por la mayoría de gente de este Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: A manera de corte comercial, felicitar al Señor Presidente Municipal por el manejo que tuvo el día de hoy con la sesión municipal, la fluidez, muy importante porque se ve que hizo el resumen y se vio reflejado en la fluidez. Segundo, sabemos que nosotros somos electos por el pueblo, por lo que creo que es mejor la transparencia que se publiquen las cosas, que el cantón pueda observarlas para que después no estén molestos porque desconocen determinada situación. Sabemos que hoy día la red social es un bombardeo y si notan algo y quieren crucificarnos ahí mismo en Facebook nos defendamos y asimismo tomar en cuenta a la población que son quiénes nos tienen acá, sentados en esta silla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este es un trabajo que se ha venido haciendo, desde que implementamos el sistema de transmisión en vivo de las sesiones, entonces es un trabajo que se ha venido haciendo en conjunto, que gracias a Dios ya contamos con este equipo tecnológico que viene a facilitar que estas sesiones se transmitan en vivo. De mi parte tampoco le veo problema nada más publicar las actas todas las semanas. También es importante solicitarle a las personas que quieren estar informadas, de lo que suceda aquí que se puedan conectar porque nosotros vemos ahorita cuantas personas están conectadas observando esta sesión municipal y son muy pocas, son muy pocas las personas que les interesa el desarrollo o lo que suceda en el cantón, entonces es importante invitar a esas personas que se acerquen que saquen el ratito que se conecten en las sesiones y que no anden especulando lo que está sucediendo aquí o que reciban malas informaciones, o que se base a chismes entonces para esto tenemos esta aplicación, para que



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 29.

puedan observar lo que se aprueba aquí e igualmente lo que no se aprueba, también realizar la publicación del acta, esta es parte de la transparencia que anteriormente salimos mal calificados, esperemos que la próxima calificación salgamos mejor.

En uso de la palabra el Ing. José Andrés Jiménez – Encargado de TI, dice: Con respecto a la consulta, la Municipalidad cuenta con una página oficial www.guacimo.go.cr ahí pueden encontrar desde las actas transparencia, información de datos relevantes de Alcaldía, trámites y demás. Y con respecto al Facebook esta como tal es una herramienta, que permite la publicidad de información como tal, como este caso como es la transmisión de las sesiones, pero lo que pasa con el Facebook es que no es un gestor de documentos, entonces no es un repositorio donde Yo puedo subir equis cantidad de datos que están en PDF, lo que se puede hacer en la página oficial de Facebook es que se ponen anuncios donde se le recuerda a los ciudadanos que toda la información referente a la Municipalidad se encuentra totalmente actualizada, esa es la manera que se debe realizar, porque en esa página si se encuentra un portal específico donde pueden ingresar, buscar las actas por años, por mes que es como se encuentra actualizado por las compañeras del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias, Don José Andrés por esa aclaración.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Para el compañero José Andrés, talvez vuelvo y repito, Yo lo entiendo en cuanto a que existe una página oficial, pero he sabido que no es conocida, Yo le pregunto a todos Ustedes compañeros aquí sentados, cuantos han ingresado a la página oficial de la Municipalidad, creo que nadie, ni Yo, entonces lo que quiero es que una aplicación o herramienta tan vista como el Facebook, sea puente para que nosotros nos demos a conocer más y evitar ese montón de conflictos que han habido, como ya lo dijo el Señor Presidente especulen entonces Don José Andrés si nos puede ayudar por lo menos si no se puede hacer de esa manera con un link, para que ellos puedan llegarle a lo que necesitan en las actas y talvez no la de años pasados, porque si se que hay gente que está interesado en las actuales.

En uso de la palabra el Ing. José Andrés Jiménez – Encargado de TI, dice: Correcto, de hecho, si se puede hacer un link, que este una imagen ahí en Facebook y estarlo actualizando cada cierto tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos entonces vamos a revocar la propuesta anterior, y que sea de la forma que sugiere el compañero a través de un link para que las personas se les facilite llegar a la información que necesitan, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al Ing. José Andrés Jiménez – Encargado de TI, para que en adelante crea un link para facilitarle el conocimiento al ciudadano de la existencia de la página oficial de esta Municipalidad, www.guacimo.go.cr y se publique en la página de Facebook, recordatorio que deberá actualizarse cada cierto tiempo.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021

S.O. N.º 20-2021

Fecha: 18-05-2021

Pág. N.º 30.

3- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

CONSIDERANDO:

Que es importante disponer de un espacio físico para instalar las cámaras de vigilancia.

MOCIONO:

Solicito al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, ceder la oficina que en alguna oportunidad fue utilizada por el IMAS, el cual se ubica por el costado de la Municipalidad exactamente por el parqueo, para la instalación de la cámara de vigilancia.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, por lo tanto, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, ceder la oficina que en un tiempo atrás fue utilizada por atención de la Oficina del IMAS, para que sea el lugar donde se ubique la instalación de la cámaras de vigilancia, que adquirirá esta Municipalidad.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

4- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

CONSIDERANDO:

Que es importante ejecutar todos los proyectos incluidos en el presupuesto extraordinario N° 01-2021.

MOCIONO:

Para realizar una sesión extraordinaria con los Funcionarios del SIOP a fin de conocer todos los proyectos actuales y en el grado que se encuentra cada uno de ellos, en el tema de ejecución. También el avance de las órdenes de compra de la maquinaria y todo lo que se encuentra aprobado y que cuenta con contenido presupuestaria, esto para que el Cantón conozca a manera de transparencia, todo lo que se va a comprar. Y que realicen una presentación. La sesión sería el jueves 27 de mayo 2021 a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 31.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, convoca a sesión extraordinaria el día **jueves 27 de mayo 2021 a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, para atender a Funcionarios del Departamento del SIOP, por lo tanto se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a dicho Departamento para contar con su presencia. Debiendo preparar una presentación a manera de transparencia, referente a todo los proyectos que se han ejecutado, los que están programados para ejecutar, y lo que se va a comprar. También brindar informe sobre el avance del proceso de compra de la maquinaria y todos los artículos que se encuentra aprobado que cuenta con contenido presupuestaria, para ejecutar.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

5- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de contratación de taxi para el traslado de Regidores y Síndicos a sus respectivos hogares.

MOCIONO:

Para que se autorice y respalde al Alcalde Municipal ante el Departamento Contable y de Tesorería para que momentáneamente se continúe con el pago de taxi, como normalmente se ha venido llevando a cabo.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, por lo tanto considerando que el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, realizo proceso de contratación por demanda para que se brinde el servicio de taxi a miembros del Concejo Municipal que viven en comunidades aledañas (diferentes distritos del Cantón) sin embargo aún no se ha culminado el proceso de contratación por demanda, aunado a esta situación recientemente las Comunidades de la bajura quedaron desprovistos de servicio de transporte público, debido a fin de funciones del concesionario que brindaba el servicio a las rutas Río Jiménez, Pueblo Nuevo, Duacarí, por esta razón, este Órgano Colegiado, autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a continuar tramitando ante el Departamento



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 32.

Contable y Tesorería Municipal, el pago del servicio de taxi como regularmente se ha llevado a cabo hasta tanto salga aprobada legalmente el proceso de contratación de taxi por demanda. **Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.**

6- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer el tema sobre la conectividad a internet.

MOCIONO:

Para que solicite a la Ministra del MICITT – Sra. Paola Vega Castillo, visitar a este Cantón en una sesión extraordinaria para el día 03 de Junio 2021 a partir de las 2:00 p.m., para dialogar sobre tema de conectividad.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Seria bueno invitar a participar a la persona encargada de la Oficina ICE de Guácimo, ya que es un tema muy importante que tiene que ver con la tecnología.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece correcto por lo tanto voy a proceder a someter a votación la moción: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Extender cordial invitación a la Ministra del MICITT – Sra. Paola Vega Castillo**, para que acompañe a este Órgano Colegiado en una sesión extraordinaria, que se estaría llevando a cabo el día **03 de Junio 2021 a partir de las 2:00 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, de manera presencial, para dialogar sobre tema de conectividad.

Asimismo se hace extensiva la invitación a la Sra. Silvia López Delgado – Coordinadora Agencias Guácimo y Guápiles – Negocio Distribución y Comercialización.

Se solicita confirmar asistencia al correo electrónico

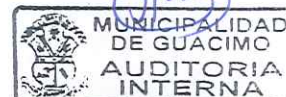
concejomunicipal@quacimo.go.cr

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

7- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. José Andrés Jirón Jirón, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Jose Leoncio Orozco Peraza Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 33.

CONSIDERANDO:

Que el puente denominado puente Negro propiedad del INCOFER que se ubica en el Distrito de Río Jiménez, que sirve de paso tanto a peatones como ha vehículos tanto livianos y pesados de varias comunidades de ese sector.

MOCIONO:

Para que se le solicite a la Presidencia Ejecutiva de INCOFER, se lleve a cabo los estudios necesarios para la restauración de dicho puente dado que se encuentra en malas condiciones poniendo en peligro la integridad de los que ahí transitan o se nos indique que posible solución se le puede dar en un corto plazo antes de que el río lo termine de destruir.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Solicitar** a la Presidencia Ejecutiva de INCOFER, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible se lleve a cabo los estudios necesarios para la restauración del puente Negro propiedad del INCOFER que se ubica en el Distrito de Río Jiménez, Distrito Guácimo – Provincia de Limón, dado que se encuentra en malas condiciones poniendo en peligro la integridad de los que ahí transitan o se nos indique que posible solución se le puede dar en un corto plazo antes de que el río lo termine de destruir.

Esperando contar con respuesta positiva. Para notificación al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente Aprobado.

9- Se dio lectura a moción de fecha 18-05-2021, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, acogida por los(as) Regs. Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Wilberth Carrillo Navarro, dice:

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer los problemas internos que se está generando en el Departamento de ambiente.

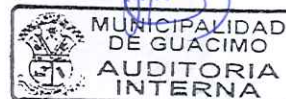
MOCIONO:

Para realizar una sesión extraordinaria con los Funcionarios del Departamento de Ambiente, esto con el fin de aclarar múltiples temas que han estado sucediendo relacionados a la falta de personal y cuáles son sus necesidades. La sesión sería el jueves 20 de mayo 2021 a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Asimismo solicito dispense de trámite de Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 33-2021
S.O. N.º 20-2021
Fecha: 18-05-2021
Pág. N.º 34.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria, el día **jueves 20 de mayo 2021 a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para atender a Funcionarios del Departamento de Servicios Ambientales de Ambiente, a fin de conocer y aclarar múltiples situaciones que han venido aconteciendo relacionadas a la falta de personal. A su vez este Órgano Colegiado solicita conocer cuáles son las necesidades que requieren, para una pronta y oportuna ejecución de las actividades que les compete desempeñar, por lo tanto, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Sra. Marianela Rojas Quirós, Coordinadora de Servicios Ambientales haciendo extensiva la invitación a su persona y funcionarios a su cargo.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hoy tuvimos reunión de Junta Vial y estuvimos viendo las intervenciones de caminos, tenemos graves problemas en el tema de caminos, también ya se tomaron los acuerdos de los caminos a intervenir, según la programación existe, entonces para que tengan conocimiento vamos a intervenir, la primera la segunda y tercera entrada de la Comunidad de La Argentina para arriba, ya que ahí llueve y se convierte en una laguna, ahí la gente no puede salir, tiene que solicitar paso por donde los vecinos, para pasar esas calles. En Santa Emilia también hay unos problemas grandísimos, con unos grandes huecos donde se forman unas lagunas, igualmente la gente cuando camina, también en Parismina inclusive lo pusimos en primer lugar, La Perla hacia el Sur, donde hemos tenido varias notas de personas solicitando este arreglo, Barrio La Torre por donde vive Don William Fajardo. También se va a intervenir la ruta 811, la idea es ir trasladando la maquinaria conjuntamente de un lugar a otro e ir cerrando el tema de caminos, porque va a venir una inversión grande para la Comunidad de Río Jiménez y si Dios lo permite hoy en la Junta Directiva de JAPDEVA van a ver el proyecto que se presentó de los 31.4 kilómetros para colocar carpeta asfáltica 811, 248 y 816. También se envió el proyecto del parque a la Junta Directiva de JAPDEVA, ya tenemos un presupuesto de cuatrocientos millones y mandamos ese proyecto para que lo vea la Junta Directiva para ampliarlo a 800 millones. Si ojalá primero Dios la Junta Directiva de JAPDEVA los aprueben, ya que van a ser muy buenos para el Cantón.

Concluye la sesión solemne el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, diez minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria